



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de noviembre, 2018 .

Visto el expediente caratulado:
"Licencia - Recondo, Alberto Osvaldo s/licencia art. 11", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 4 de La Plata, Alberto Osvaldo Recondo, solicita que se le conceda licencia con el objeto de concurrir a la audiencia prevista en el art. 45 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para la Designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, en el marco del Concurso n° 393, la cual se llevó a cabo en esta ciudad, el día 8 noviembre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 8 de noviembre del año en curso, al magistrado titular del Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 4 de La Plata, Alberto Osvaldo Recondo, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y



oportunamente archívese.-

A large, stylized handwritten signature in black ink.

ELENA I. HIGHTON DE NOIASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN